

Distrito de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Okanogan
Este programa no se financia con las tarifas del Distrito ni con las facturas de electricidad.

Programa de Créditos de Energía Limpia para Familias de Washington

Formulario de Autodeclaración de Ingresos

Crédito único de \$200 en la factura de la luz

Un hogar puede optar a un crédito único de \$200 en la factura de electricidad del Programa de Créditos de Energía Limpia para Familias de Washington si cumple los criterios que se indican más abajo. Utilice la Tabla 1 que figura más abajo para determinar si los ingresos de su hogar son inferiores al 150% de los Ingresos Medios del Área (AMI, por sus siglas en inglés). La PRIMERA RONDA está abierta ahora para el 80% del AMI. La segunda ronda comienza el 1 de agosto de 2024 y está disponible para todas las personas que cumplan con el 150% de los AMI. Los formularios deben recibirse antes del 5 de septiembre de 2024 y están sujetos a la disponibilidad de la financiación.

Los ingresos del hogar incluyen los ingresos brutos de todos los miembros del hogar: todos los salarios, propinas, ingresos por alquiler, asistencia pública, seguro social o pensiones, ingresos procedentes del trabajo por cuenta propia, pensión alimenticia, intereses o cualquier otra fuente de ingresos definida por la declaración de la renta del IRS. **Los clientes de servicios públicos no están sujetos a presentar ninguna documentación sobre sus ingresos para poder acogerse a este programa. Los clientes están sujetos a seguir pagando su factura hasta que el crédito se haya aplicado a la cuenta.**

Soy un cliente residencial que cumple los requisitos y que recibe servicio eléctrico del Distrito de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Okanogan. Doy fe de que cumplo los requisitos del programa y declaro que los ingresos brutos de mi unidad familiar no superan los ingresos máximos admisibles para el tamaño de mi unidad familiar, tal como se indica en los límites de ingresos admisibles que figuran en la Tabla 1. (Si el tamaño de su unidad familiar es superior a 8 personas, utilice la Tabla 2 del reverso de este formulario).

Seleccione una opción:

- Mis ingresos familiares son iguales o inferiores al 80% de los AMI.
- Mis ingresos familiares son iguales o inferiores al 150% de los AMI.

Tabla 1: Requisitos de ingresos del condado de Okanogan Basado en los Límites de Ingresos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de 2024

Tamaño del hogar	80% de los AMI	150% de los AMI
1 Persona	\$50,400	\$ 94,500
2 Personas	\$57,600	\$ 108,000
3 Personas	\$64,800	\$ 121,500
4 Personas	\$72,000	\$ 135,000
5 Personas	\$77,800	\$ 145,800
6 Personas	\$83,550	\$ 156,600
7 Personas	\$89,300	\$ 167,400
8 Personas	\$95,050	\$ 178,200

Certifico que la información presentada es verdadera y exacta. Además, entiendo que la información falsa, engañosa o incompleta puede hacer que yo (el Solicitante) no sea elegible para recibir el incentivo de ingresos calificados de mi empresa de servicios públicos. Reconozco que la información personal contenida en este formulario está sujeta a la Ley de Registros Públicos y puede ser proporcionada al Estado de Washington.

Firma del solicitante - Con mi firma certifico que puedo optar al programa de Créditos de Energía Limpia del Estado de Washington.

Nombre en letra de imprenta		Número de cuenta		Fecha	
------------------------------------	--	-------------------------	--	--------------	--



El programa de subvenciones de Créditos de Energía Limpia para Familias de Washington se financia con fondos de la Ley de Compromiso Climático de Washington. La CCA apoya los esfuerzos de Washington en materia de acción por el clima mediante la utilización de los fondos del programa cap-and-invest para reducir la contaminación climática, generar empleo y mejorar la salud pública. Para más información sobre la CCA, visite www.climate.wa.gov.

Tabla 2: Requisitos de ingresos del condado de Okanogan
 Basado en los Límites de Ingresos del
 Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de 2024

Tamaño del hogar	80% de los AMI	150% de los AMI
9 Personas	\$ 100,800	\$ 189,000
10 Personas	\$ 106,550	\$ 199,800
11 Personas	\$ 112,300	\$ 210,600
12 Personas	\$ 118,100	\$ 221,400
13 Personas	\$ 123,850	\$ 232,200
14 Personas	\$ 129,600	\$ 243,000
15 Personas	\$ 135,350	\$ 253,800
16 Personas	\$ 141,100	\$ 264,600
17 Personas	\$ 146,900	\$ 275,400
18 Personas	\$ 152,650	\$ 286,200
19 Personas	\$ 158,400	\$ 297,000
20 Personas	\$ 164,150	\$ 307,800
21 Personas	\$ 169,900	\$ 318,600
22 Personas	\$ 175,700	\$ 329,400
23 Personas	\$ 181,450	\$ 340,200
24 Personas	\$ 187,200	\$ 351,000